



**VISTOS:** el Proveído N° 007639-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 000373-2024-PEB/MC del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; el Memorando N° 000700-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001016-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, a través del Decreto Supremo N°004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *Personalidad Meritoria de la Cultura* es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial *El Peruano*, conforme con lo establecido por el acápite 6.1.4 de la directiva;

Que, mediante el Informe N° 000033-2024-UGCA-PEB-SAT/MC el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú desarrolla los méritos personales y propone el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor Roberto César Huarcaya Salinas;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, con el Memorando N° 000700-2024-DGIA-VMPCIC/MC, comunica que la Dirección de Artes a través del



Informe N° 005367-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, emite opinión favorable para otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor Roberto César Huarcaya Salinas por su dedicación a documentar nuestra identidad, diversidad y difundirlas a través de exposiciones y concursos no solo a nivel nacional, sino también internacional, y por su labor pedagógica, transmitiendo sus enseñanzas y experiencias a nuevas generaciones;

Que, la citada persona es un fotógrafo caracterizado por una profunda curiosidad técnica, estética, conceptual y expositiva que lo ha llevado a explorar diversas técnicas de producción de imagen (fotografía, fotogramas, cianotipo), formatos fotográficos (cámara de placas, estenopeica, panorámica), regímenes visuales (documental, ficcional, experimental) y estrategias escenográficas (foto-instalación, foto-texto, foto-objeto);

Que, además, ha sido profesor de fotografía en la Universidad de Lima (1990-1993), en el Instituto Gaudí (Lima, 1993-1997) y en el Centro de la Fotografía, ahora Centro de la Imagen de Lima, desde 1999 del cual fue fundador y director hasta julio de 2022;

Que, la referida persona ha participado en la 6ta Bienal de La Habana (Cuba, 1997), Bienal de Lima (Perú, 1997, 1998 y 2000); Primavera Fotográfica de Cataluña en 1998; PhotoEspaña 1999; 49º Bienal de Venecia (Italia, 2001); Polyptychs en el CoCA Center on Contemporary Art de Seattle (EE UU, 2007); Dialogues en Mois de la Photo 2010 en París (Francia); Bienal de Fotografía de Daegu (Corea del Sur, 2014); Pabellón peruano de la Bienal de Arquitectura de Venecia (Italia, 2016), donde recibió mención especial como Pabellón nacional; ARCO Lisboa Portugal, 2017; ArteBa Focus Buenos Aires, Argentina 2017; ARCO 2019 en la selección oficial de Perú país invitado; Buenos Aires Photo 2019; Festival de Fotografía en Noorderlicht Photo en Países Bajos; Paris Photo 2019; Zona Maco México 2020 con un solo show; Festival de Vannes 2022, Francia; The Armory Show 2022, Nueva York; Direct Contact: Cameraless Photography Now en el Eskenazi Museum of Art en Indiana, USA, 2023; Festival Sans Frontière, Francia, 2023; Pinta Parc, Lima, 2023; Rencontres de la Photographie d'Arles 2023 y Paris Photo 2023. Ha sido elegido en el Concurso curatorial para representar al Perú en la Bienal de Arte de Venecia 2024;

Que, obtuvo el primer premio en el Concurso Imagen del Perú organizado por Unión Latina en 1991 con la serie *Lima la de ayer, la de mañana*; el tercer premio en el Concurso Amor y Muerte, organizado por el Centro Latinoamericano de Múnich, Alemania en 1997 y una residencia de artista en la Cité Internationale des Arts en París, Francia durante 1997 y 1998;

Que, además, gana el premio Petrobras 2010 en Buenos Aires, Argentina y también ha participado como conferencista, profesor y revisor de portafolios invitado en los Talleres Nacionales de Chile, Santiago 2014 y Valparaíso 2015; PhotoEspaña 2009, 2011 en México y Guatemala; Forum Latinoamericano de Fotografía de Sao Paulo en 2007, 2010, 2013 y 2016; Encuentros Abiertos de Fotografía de Buenos Aires, Argentina en 2002, 2004, 2006 y 2008; Centro Andaluz de la Fotografía en Almería, España en 2008; École Nationale Supérieure de la Photographie d'Arles, Francia en 2005, 2006, 2007, 2010 y 2012; Foto América Chile 2006; FotoFest 2002; entre otros;



Que, adicionalmente, fue codirector de la Bienal de Fotografía de Lima y de Lima Photo, feria especializada en galerías de fotografía. Fue coeditor de la revista CDI del Centro de la Imagen y de Sueño de la Razón, revista latinoamericana de fotografía;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y la Directiva N° 002-2016/MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor **ROBERTO CÉSAR HUARCAYA SALINAS**, por su aporte a la fotografía y a la cultura peruana, y por su dedicación a documentar nuestra identidad, diversidad y difundirlas a través de exposiciones y concursos no solo a nivel nacional sino también internacional, así como por su labor pedagógica, transmitiendo sus enseñanzas y experiencias a nuevas generaciones.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)) el mismo día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura